Durante el periodo correspondiente a la etapa de atención comprendido del 1 de diciembre al 15 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de la OBLIGACION GENERAL No 1:

*36. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la Modalidad y las guías metodológicas entregadas por la Dirección de Adolescencia y Juventud.*

**SE CERTIFICA:**

Que la **Fundación para el Progreso de la Orinoquia - FUNDEPRO**, cumple con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en los Manuales Operativos de la Estrategia y las guías metodológicas entregadas por la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud.

Dado en Yopal, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

_____

**MARTHA MEJIA DE ROMERO**
Representante Legal
FUNDEPRO